



## I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental

## II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Versión Pública de las facturas con número FFA24, de la "Comisión de trabajo RUC 18231 en la SEMARNAT para la carga de información en el SIPOT" realizada del 24 al 26 de septiembre de 2019 en la ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

## III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman

**Datos personales:** nombre, firma, correo electrónico, domicilio, CURP y RFC de personas físicas.

**Datos fiscales:** folio fiscal, cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT), certificado de sello digital (CSD) – SAT, código QR, sello digital del emisor y del SAT, serie del certificado del emisor del SAT, sello del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI).

## IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial, por tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable, con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 113 fracción I de la Ley de Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

Así como por contener información clasificada como confidencial, por tratarse de **secreto fiscal o datos fiscales**, con fundamento en el artículo 116 párrafo tercero y último de la LGTAIP; artículos 106 y 113 fracción II y III de la LFTAIP; trigésimo octavo fracciones I y III, cuadragésimo y cuadragésimo quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; en correlación con los artículos 17-H fracción IX, 87 fracción IV del Código Fiscal de la Federación y los artículos 14, 19 fracción VI y 21 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

## V. Nombre y firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica

Dr. Arturo Argueta Villamar

## VI. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

**Resolución 104/2020/SIPOT**, aprobada en la sesión del Comité de Transparencia celebrada el 31 de agosto de 2020.



**MILEN TOUR & TRAVEL SA DE CV**

TLAXCALA 165, INT. 106  
 COL HIPODROMO CONDESA  
 CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO  
 C.P. 06100  
 RFC: MT&030204GV6  
 EXPEDIDO EN: CIUDAD DE MÉXICO

FACTURA FISCAL	
FFA 24	
Fecha:	25/ Sep/2019 12:52:37
Cliente:	005001
Vendedor:	MI
T.C.:	9.2500
Fecha Timbre:	25/ Sep/2019 12:52:26
Tipo comprobante:	I Ingreso
Clave confirmación:	V6FWGV

**DATOS DEL CLIENTE**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 AV. EJERCITO NACIONAL 223 ANAHUAC I SECCION MIGUEL  
 HIDALGO CDMX  
 R.F.C. SMA 941228GU8  
 C.P. 11320 TEL.:

USO CFDI G03 GASTOS EN GENERAL

Folio Fiscal: [REDACTED]

CANT.	NOMBRE	UNIDAD	CLAVE	CONCEPTO	No. BOLETO	COSTO UNI.	T.U.A.	I.V.A.	OTROS	TARIFA
1	CORAL ROSAS SERRANO	SERVICIO E48 Unidad de servicio	BOLNAL 90121502	BOLETO MEX TGZ MEX 24 AL 26 SEP		2,850.00	861.00	456.00	.00	2,850.00
						Impuesto 002 IVA	Base: 2,850.00	Tipo factor: Tasa	TasaOCuota	0.16
1	CORAL ROSAS SERRANO	SERVICIO E48 Unidad de servicio	CXS 90121502	CARGO X SERVICIO		250.00	0.00	40.00	.00	250.00
						Impuesto 002 IVA	Base: 250.00	Tipo factor: Tasa	TasaOCuota	0.16

( CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)		TOTAL SERVICIOS:	3,100.00
Vendedor: MILEN TOUR	TOTAL IVA AL:	TOTAL I.V.A.:	496.00
C.C. Clave: 052	16.00	TOTAL T.U.A.:	861.00
Solicitó: LIC GABRIELA SOSA SEMARNAT	496.00	TOTAL OTROS IMP.:	0.00
Moneda: MXN Peso Mexicano		<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 4,457.00</b>
Método pago: PPD Pago en parcialidades o diferido			
Forma pago: 99 POR DEFINIR	\$ 4,457.00		

Cadena Original Timbre:



Sello Digital SAT:



Sello Digital del CFDI:



Por este pagaré me (nos) obligo (amos) a pagar solidariamente a la orden de MILEN TOUR & TRAVEL SA DE CV en esta plaza el día 25/9/2019 la cantidad de: \$ 4,457.00 ( CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) Si este pagaré no es cubierto a su vencimiento quedo(amos) obligado (s) a pagar intereses moratorios del 5% mensual hasta la liquidación del mismo. Este pagaré se rige por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. En caso de cheques devueltos, se les cargará el 20% de recargos, según el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, mas el I.V.A. y los cargos generados por el mismo.

**REGIMEN FISCAL: 601 General de Ley Personas Morales**